



204034

MEMORIA DESCRIPTIVA

204034

de la patente de invención que, con esta fecha, solicita del Ministerio de Industria D. Gonzalo Ceballos Saenz de Cenzano mayor de edad, español, residente en Madrid, con domicilio en Residencia de Profesores, 4 por un procedimiento para limitar los efectos de la fusión en las instalaciones eléctricas a los aparatos en que se produzcan.

5

Colocados, generalmente, los fusibles de las instalaciones eléctricas en las acometidas de las mismas, cuando se produce la fusión, queda interrumpida e inutilizable la corriente con lo que se causan molestias y trastornos que se acentúan si ello ocurre a altas horas de la noche o en domingo y días festivos cuando no es fácil la intervención del electricista.

10

Evitamos este inconveniente con nuestro procedimiento de utilizar una clavija de enchufe con fusible incorporado o sea que esta llave incorporada a sí misma el fusible que salvaguarda la instalación eléctrica en caso de contacto por accidente o avería.

15

Con nuestro procedimiento, si se produce la fusión, no afecta esta a la totalidad de la instalación sino que sus efectos se limitan al aparato que la produce, ya sea plancha eléctrica, calentador de líquidos, portátil de luz u otro cualquiera.

20

A esta ventaja, que demuestra la utilidad del procedimiento, ha que añadir la mayor duración que experimenta toda clase de aparatos electrónicos debida a que un fusible calculado para un consumo determinado es siempre una protección segura y nada más fácil que realizar este cálculo en relación con la clavija de cada aparato lo que lleva aparejada la mayor duración de este por que impide que sufra averías o deterioros de ninguna clase.

25



204614

La incorporación del fusible a la clavija puede realizarse de varios modos y es tarea que puede efectuar cualquier persona competente, así como son variables los materiales con que pueden fabricarse pues nada de ello afecta a la idea fundamental del invento que es esta: la incorporación del fusible a la clavija.

N O T A

Se reivindica como objeto de la patente:

- 1º La incorporación de un fusible a las clavijas de enchufe de que se hallan dotados los aparatos electrónicos.
- 2º Un procedimiento para limitar los efectos de la fusión en las instalaciones eléctricas a los aparatos en que se producen.

Madrid 22 de julio de 1952.

*José Domingo Velasco*